



ayuntamientotorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

ACUERDO RECAIDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DIA 21-02-2014

XI.2.- SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS Nº 3/2014 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta de un informe de la Dirección Económica y Presupuestaria que dice lo siguiente:

"En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 3 del Presupuesto vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 18 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 28 de junio de 2011.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto Municipal de 2014 en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.62501	Adquis. Mobiliario y equipos de oficina	24.403,15
30.232.60977	Plan infraestructuras básicas 09-10	31.394,65
30.234.62225	Construcción y equipamiento de Centro de la Mujer	593.796,61
30.312.62245	Const. nuevo consultorio local en Torrecilla	12.766,84
30.339.62239	Espacio joven	1.369.711,80
40.151.60023	Ronda Sur	406.805,98
40.151.60908	Honorarios redacción proyectos	143.241,64
40.151.60917	Obras diversas 2006	285.511,74
40.151.60939	Obras diversas 2007	29.112,29
40.151.60942	Obras diversas 2008	31.954,00
40.151.60981	Convenio Plan obras C. Autónoma 2010	201.764,46
40.151.60985	Obras diversas 2010	136.706,75
40.151.60988	Convenio Plan obras C. Autónoma 2011	379.464,12
60.321.62242	Const. colegio público educación infant. y primaria	373.274,29
60.322.62224	Const. Instituto educación secundaria	329.495,01
60.333.63252	Acond y nueva museografía Museo Arqueológico	7.307,85
60.334.62220	Auditorio y Palacio de congresos	20.880,00
60.334.62255	Const Esc. Munic de música, artes plásticas (FEESL)	53.287,22
60.334.63247	Obras financiadas con el 1% cultural 2011	488.022,97
60.334.63251	Recup. patrimonio cultural de Lorca (Fund R. Sofia)	120.000,00
60.342.60946	Obras en instalaciones deportivas 2008	34.800,00
60.342.62244	Const. residencia para deportistas e instalaciones deportivas en la Torrecilla	463.576,51
70.422.60906	Actuaciones de reindustrialización	85.578,01
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2014		5.622.855,89

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
609	Otros terrenos	610.439,78
720	De la Administración General del Estado	53.287,22
75060	Otras transferencias convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	1.111.100,00
75080	Otras transferencias de la Administ. General de la Comunidad Autónoma	12.766,84



ayuntamientolorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

770	De empresas privadas	63.576,51
780	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	406.805,98
- Remanente de Tesorería Afectado:		
87010	Para gastos con financiación afectada	3.364.879,56
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		5.622.855,89
=====		

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

Lorca, 24 de febrero de 2014
EL JEFE DE SERVICIO ACCTAL. DE ACTAS,
REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES.
(R.A.18-04-2006)
(J.G.L. 07-10-2011)



Fdo.: Pedro José Martínez Marín.